





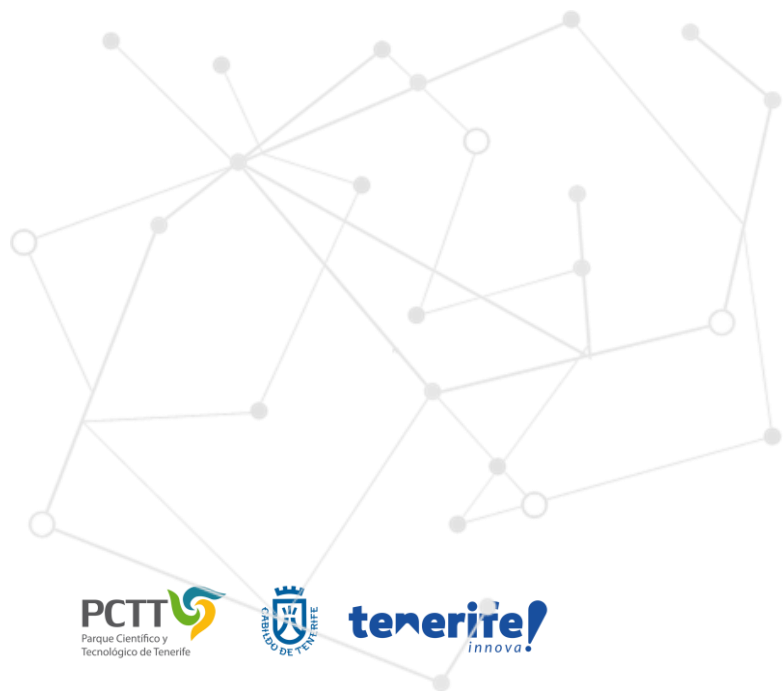
CEDEI

nanotec

Fomento de la generación de empleo de alto valor
tecnológico en la isla de Tenerife

Dossier Informativo

Motivación	4
El Proyecto	5
Objetivos.....	5
Compromisos del PCTT, de las empresa y los participantes	6
Por parte del PCTT.....	6
Personal:	6
Infraestructuras:.....	7
Actividad de la empresa participante	7
Formación:	7
Compromiso de contratación:	8
Actividades a realizar por el beneficiario del CEDeI	10
Formación teórica:	10
Formación práctica:.....	111
Ejecución del CEDeI	12
Ubicación de espacios CEDeI	12
Coordinación de las labores de formación a ejecutar en el CEDeI	13
Coordinación de las acciones de empleo	13



Centro de Excelencia de Desarrollo e Innovación

Motivación

El Parque Científico y Tecnológico de Tenerife renueva y pone en marcha el Proyecto *Fomento de la generación de empleo de alto valor tecnológico en la isla de Tenerife*, en el marco del Centro de Excelencia de Desarrollo e Innovación CEDeI, un programa formativo dirigido a personas con base en el sector de las TIC a fin de adecuar su capacitación y experiencia a la demanda actual de las empresas del sector, promoviendo, en consecuencia, la creación directa de empleo en el ámbito insular.

Así, el centro de excelencia se concibe como una infraestructura de carácter permanente, fruto de la colaboración público-privada, contando para ello con la colaboración de empresas, tanto locales como internacionales, del sector TIC, con especial énfasis en el desarrollo de servicios que puedan ser de interés para las empresas, de tal manera que suponga un aumento neto de la inversión a realizar en la isla por dichos sectores que requieren de mano de obra cualificada.

Con todo esto, *CEDeI* es un **programa de formación y empleo** que está dotando a la isla de Tenerife de un conjunto de profesionales con una alta cualificación, formados en tecnologías y metodologías de desarrollo de última generación, vinculándolos a la garantizar la inserción en el mundo laboral de los perfiles demandados por el sector para estos puestos profesionales. Por lo tanto, existe un doble objetivo. Por un lado, que los beneficiarios del programa formativo cuenten con la posibilidad real de iniciar una carrera profesional tras el programa realizado y que las empresas del sector tengan la posibilidad de contratar perfiles que se adapten a las verdaderas necesidades de sus respectivas empresas.

Se constata, una vez más, que la formación es un elemento clave para convertir en nuevas oportunidades los retos y desafíos en los que la sociedad se está viendo inmersa que, en cierta medida, son atribuibles a la transformación digital necesaria que se encuentra en curso.

Dado que el mercado laboral precisa de profesionales tecnológicos, el programa formativo se diseña de manera que se ajuste, cada vez más, a las necesidades reales, marcado, desde el punto de vista profesional, por empleos relacionados con los avances tecnológicos, la inteligencia artificial y la robótica.

En este contexto de especialización de sectores emergentes y demandados por las empresas, se ha ampliado el perfil de los beneficiarios del programa al objeto de abarcar un mayor número de disciplinas. Al mismo tiempo, los alumnos (beneficiarios del CEDeI a partir de ahora), podrán elegir entre un mayor número de opciones, atendiendo a sus preferencias, inquietudes o capacidades.

El Proyecto

CEDeI se ha consolidado como un programa puntero de formación y empleo que como se ha indicado, ha ido contribuyendo a la formación del alumnado mediante la preparación específica. Para ello, se aporta económicamente la financiación de los estudios cualificados que van a recibir. Así, indicar que este programa se regula por el R.D. 1493/2011 del 24 de octubre por el que se determinan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional Tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

La finalidad perseguida es la colaboración entre las empresas y el PCTT para el fomento de la investigación, desarrollo e innovación, capacitando recursos humanos en el campo de desarrollo de aplicaciones informáticas, ingeniería, robótica, diseño gráfico, entornos digitales y animación audiovisual, consolidando la formación y empleo de un equipo de profesionales altamente cualificados, dedicados a desarrollar la Innovación Tecnológica en Tenerife.

Objetivos

El CEDeI, pretende crear empleo de valor en Canarias, ya que se incorporarán personas ya formadas en las distintas universidades o centros de formación profesional localizados en la Comunidad Autónoma de Canarias, estén o no como

demandantes de empleo, permitiendo ampliar su formación en sectores altamente demandados

Con ello se consigue el doble objetivo planteado con anterioridad, vincular a las empresas demandantes de empleo cualificado y con necesidades específicas a la formación que se les dará a los beneficiarios del CEDeI

Compromisos del PCTT, de las empresas y los participantes beneficiarios

Por parte del PCTT

Personal:

El PCTT llevará a cabo la selección de las personas beneficiarias del CEDeI. Dicho personal deberá estar formado en diferentes tecnologías de la información y comunicación, de acuerdo con los criterios de selección que las empresas participantes y el PCTT decidan finalmente. Las personas seleccionadas pasarán a ser integradas en el programa formativo.

Este proceso de selección se realizará mediante convocatoria pública, en el que se establecerán las bases que regirán el proceso selectivo, indicando los requisitos que deberán cumplir los candidatas/os y la forma en la que se procederá con la evaluación. El detalle del proceso de selección se decidirá en el seno del PCTT, con la colaboración de las empresas participantes, teniendo en cuenta, en todo caso, los requerimientos internos del Cabildo de Tenerife en relación con la contratación de personal.

Durante el proceso de selección de los beneficiarios del CEDeI, las empresas, participantes de este programa, pondrán a disposición del PCTT personal cualificado en tecnologías de la información y comunicación a efectos de asegurar la contratación del beneficiario más idóneo para desarrollar las actividades del CEDeI.

Infraestructuras:

PCTT dotará al CEDeI de espacios y equipamiento donde se pueda realizar el proceso formativo. Estos espacios se dotarán de los siguientes elementos y servicios:

- ✓ Acceso a red de comunicaciones LAN e Internet.
- ✓ Mobiliario de oficina con puesto individual.
- ✓ Suministro eléctrico, cableado de comunicaciones y climatización.
- ✓ Sistema de control de acceso de acuerdo con la política de seguridad del PCTT.
- ✓ Cualquier otra aportación decidida por el PCTT

Actividad de la empresa participante

Formación:

Las empresas participantes llevarán a cabo las actividades de formación integral de las Personas Beneficiarias del CEDeI, contando para ello con técnicos de alto nivel especialistas en las diferentes especialidades tecnológicas que se impartirán durante el periodo formativo.

Dentro de este proceso de formación, las empresas participantes tendrán las siguientes obligaciones con los Beneficiarios del CEDeI que les sean asignados:

- Formará a las Personas Beneficiarias del CEDeI en las tecnologías más demandadas actualmente por el mercado, siendo responsable de instalar las licencias necesarias en los equipos que se proporcionen al CEDeI.
- Diseñar y desarrollar el plan formativo que deberá realizar el beneficiario del CEDeI.
- Será función de la empresa participante aportar al beneficiario seleccionado de los recursos técnicos y especializados durante el desarrollo de su formación.
- Formará a las Personas Beneficiarias del CEDEI en metodologías y procedimientos de desarrollo de Software.

- Incentivará en el beneficiario del CEDEI la implementación de una cultura de innovación continua.
- Orientará a Personas Beneficiarias del CEDEI en el desarrollo de una carrera profesional que colme sus expectativas.
- Se fomentará una toma de conocimiento práctico y participación de las Personas Beneficiarias del CEDeI en proyectos reales que ejecute LA EMPRESA PARTICIPANTE. A tal efecto, se les integrará en equipos de la empresa que se encuentren realizando tareas en proyectos de desarrollo de aplicaciones, consultoría e innovación, para clientes que operen tanto a nivel nacional como internacional.
- El programa formativo del CEDeI, podrá durar como máximo 12 meses, y como mínimo 6 meses en función del grado de especialización que requiera la adquisición de los conocimientos por parte de los beneficiarios del programa formativo y las recomendaciones que se reciban de las empresas participantes.
- Detectadas faltas de actitud, aprovechamiento, respeto o cualquier otro comportamiento no profesional, la empresa participante notificará a PCTT la salida de su programa formativo del beneficiario que haya incurrido en las mismas. La salida del beneficiario del programa formativo implicará necesariamente la salida de las instalaciones donde se esté realizando el proceso formativo en un periodo máximo de 3 días.

Compromiso de contratación:

Las empresas participantes propondrán la contratación (directamente, o a través de una de las empresas de su Grupo empresarial) de parte de los beneficiarios del CEDeI. Teniendo en cuenta, especialmente, a las Personas Beneficiarias que haya obtenido un mayor grado de conocimiento durante dicho periodo.

Así, el CEDeI contribuye a la formación y a la contratación. Por un lado, mediante la preparación específica del alumnado con la ayuda económica a la financiación de los estudios específicos que se realicen. Y por otro, garantizando la contratación posterior de un elevado porcentaje de dichos alumnos. Estimulando, de esta manera, la creación y el crecimiento de empresas innovadoras.

- Las empresas participantes, con el objetivo de que se incorporen finalmente el mayor número de beneficiarios del CEDeI a su plantilla, contratará, como mínimo, al 60 por ciento (60%) de las personas que hayan finalizado satisfactoriamente el período formativo. Si los beneficiarios no estuvieran en condiciones de finalizar satisfactoriamente el periodo formativo, la empresa participante debe comunicar, previamente y por escrito, al PCTT esta situación. La empresa participante deberá indicar, en la memoria del proyecto, qué motivaciones provocarían que un participante no continúe el proceso formativo con el objeto de que los participantes conozcan sus obligaciones.
- La duración mínima de la contratación no podrá ser inferior a los meses que la empresa participante haya decidido utilizar para la formación específica del programa que haya planteado. Por ejemplo, si una empresa participante se acoge a 6 meses de formación, las contrataciones deben ser al menos de 6 meses. Estas contrataciones deben realizarse en los meses siguientes al fin del periodo formativo y nunca debe trascurrir más de 12 meses para cumplir este requisito.

En el caso de incumplimiento por parte de la empresa de este requisito deberá abonar al PCTT el 50% del coste formativo que ha supuesto la formación realizada a los alumnos no contratados de la cuota que le corresponda. El coste formativo vendrá vinculado al coste total del beneficiario por mes en la empresa.

En el caso que sean los alumnos los que abandonen la contratación que la empresa ha realizado, la empresa deberá contratar, por el tiempo restante al compromiso adquirido con el PCTT a otro de los participantes del CEDeI siempre que queden alumnos sin estar contratados. La contratación de otros participantes estará vinculada a aquellos que hayan finalizado satisfactoriamente el periodo formativo.

Actividades a realizar por el beneficiario del CEDeI

Formación teórica:

El beneficiario del CEDeI, bajo la dirección de la empresa participante, llevará a cabo proyectos de investigación, innovación y desarrollo.

Con carácter general, el objetivo perseguido con estos proyectos será la mejora de la productividad a través de la implementación de herramientas informáticas y la creación de una cultura de innovación en los beneficiarios del CEDeI.

Dichas Actividades se focalizarán en el sector de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como en la consecución de resultados que permitan una mejora en la calidad de vida de las personas.

Los perfiles orientativos del CEDeI serán los siguientes:

ORIENTACIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA DEL BENEFICIARIO
1. Informática	Grado o Máster en Informática, Telecomunicaciones, Electrónica Industrial y Automática, Matemáticas, Física o Ingenierías Industriales. También aquellos que estén cursando el último año de éstas. Ciclo Formativo de Grado Superior en Informática y de Aplicaciones Informáticas. También aquellos que estén cursando el último año de éstas, y estudios superiores en programación y Data Analytics
2. Energías Renovables	Grado o Máster en Ingenierías Industriales, Física, Electrónica Industrial y Automática o Ingeniería Técnica o Superior Industrial. Máster en Energías Renovables.
3. Robótica	Grado o Máster en Informática, Telecomunicaciones, Electrónica Industrial y Automática, Matemáticas, Física o Ingenierías Industriales. También aquellos que estén cursando el último año de éstas. Ciclo Formativo de Grado Superior en Informática. También aquellos que estén cursando el último año de éstas.
4. Genómica	Estar en posesión de una titulación superior oficial (licenciatura o grado) en alguna de las carreras de

	Ciencias Exactas, Ciencias de la Salud o de la Vida o del ámbito de la Biomedicina, obtenido con posterioridad a 2010, o en condiciones de obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
5. Generación de contenidos y Diseño Gráfico	Dentro del programa formativo de Tecnologías de la Información, la orientación en diseño gráfico está dirigida a estudiantes de último curso, recién titulados y profesionales que quieran enfocar su carrera en el diseño web, generación de contenido digital, diseño gráfico. Digital Marketing, Digital Project Management y Digital Comercial Management son formaciones que se potencian en este programa.
6. Animación audiovisual	Dentro de la orientación del sector audiovisual, ésta se dirige a estudiantes de último curso, recién titulados y profesionales que quieran enfocar su carrera en la animación 2D, 3d y videojuegos.

El Comité de Dirección¹, formado por el PCTT y las empresas participantes, decidirá el régimen de distribución y protección de los derechos de propiedad intelectual resultantes de las Actividades I+I+D. Dicho régimen buscará que la transmisión de los derechos sobre estos resultados, en caso de producirse, se realice con una contraprestación que corresponda a su valor de mercado.

Asimismo, el Comité de Dirección acordará los correspondientes mecanismos de explotación conjunta de los resultados de Actividades ejecutadas en el marco del CEDeI.

Formación práctica:

El beneficiario del CEDeI, en el marco de las Actividades de Formación, participará en proyectos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación, en los que la empresa participe y considere relevantes para su formación complementaria.

¹ Estará definido en cada convenio que se firmará con cada una de las empresas participantes

El principal objetivo perseguido mediante la Formación Práctica será el de capacitar al beneficiario del CEDeI para que pueda desarrollar una carrera profesional plena.

Al desarrollarse la Formación Práctica en el marco de proyectos de la empresa participante con sus clientes finales, el resultado derivado de los trabajos que haga el beneficiario del CEDeI será propiedad de la empresa.

Ejecución del CEDeI

Se prevé llevar a cabo 2 convocatorias anuales. Se espera en cada convocatoria integrar a 70 beneficiarios en el programa, que cubrirán las necesidades de cada una de las orientaciones. Como máximo, se podrá llegar a 140 beneficiarios por año, si se realizasen las dos convocatorias.

En lo que respecta a los programas formativos, la duración mínima, como ya se ha indicado, será de 6 meses. En el caso de que los evaluadores consideren oportuno ampliar la misma, de manera individual, se podrá proponer ampliar el plazo hasta un máximo de otros 6 meses. El total del periodo formativo no será superior a 12 meses.

Ubicación de espacios CEDeI

Para el impulso y crecimiento del *CEDeI* se pondrá a disposición del programa formativo de espacios e instalaciones en el área metropolitana.

Durante esta nueva etapa del *CEDeI* se utilizará, paulatinamente, los enclaves del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, de forma que, las formaciones y acciones que integren el programa se desarrollarán por completo en el PCTT, a fin de atraer y canalizar tanto a empresas como a profesionales de diversa índole cercanos a las actividades prioritarias del PCTT²

² Se prevé la posibilidad de que el beneficiario pueda realizar la formación práctica en la sede de la empresa, siempre y cuando la empresa participante justifique, por escrito, al PCTT, la imposibilidad de hacerlo en los enclaves habilitados al efecto por la naturaleza de las mismas y sea aceptado.

Para el momento en el cual finalice la primera fase formativa y las personas se integren con compañeros en equipos de proyecto donde continúen su aprendizaje ¿se contempla el que parte de estos equipos se trasladen a las instalaciones del PCTT y/o que los beneficiarios del CEDeI se trasladen a las instalaciones de la empresa?

Coordinación de las labores de formación a ejecutar en el CEDeI

El desarrollo y ejecución de los planes formativos de las empresas que participen en CEDeI vendrá regulado mediante la firma de un convenio en el que se recojan las obligaciones de cada una de las partes.

Con el fin de garantizar el correcto acceso a las instalaciones, durante el periodo formativo, tanto el personal formador como los beneficiarios del programa serán dados de alta en el sistema de control de acceso del PCTT (durante el periodo de uso de sus instalaciones).

Coordinación de las acciones de empleo

La integración laboral de las personas beneficiarias del programa formativo vendrá regulada por el convenio de colaboración suscrito entre PCTT y la empresa participante.

En el marco de este convenio las empresas participantes se comprometerán a realizar las siguientes acciones:

- Participar activamente en el proceso de selección de personas: indicando cuál es la demanda actual identificada en el mercado. Asimismo, indicarán qué perfiles profesionales son preferibles y colaborarán en la elaboración de las pruebas selectivas.

- Formación: las empresas aportarán profesionales de reconocida experiencia en cada uno de los campos sobre los que se pretende impartir la formación. Con ello se garantiza que la formación recibida por estas personas se ajustará, de la mejor manera posible, a las necesidades que se hayan podido identificar, en términos de los conocimientos requeridos para su integración en equipos de trabajo sobre casos reales.
- Las empresas evaluarán de forma objetiva a los beneficiarios del programa formativo. El resultado de esta evaluación será la propuesta o no de contratación de cada beneficiario de manera individualizada.
- Empleo: las empresas se comprometerán a realizar una contratación de personas provenientes de CEDeI, integrándolas en sus equipos de trabajo.

PCTT llevará a cabo todas las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los convenios que se firmen con las empresas participantes.



